

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5607 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 1102/2018, con NIG 1101242120180013129 por Auto de 15 de enero de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la mercantil ALIMENTACIÓN GÓMEZ ROMERO, S.L., con CIF B11671211, cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Ronda de Muleros, n.º 6, Portal 2, 2.º B, (Jerez de la Frontera).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco J. Lara Peláez, con domicilio en Avenida Ricardo Soriano, n.º 2, 2.º Planta, CP 29601, Marbella y dirección electrónica: concursoalimentaciongomezr@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190006306-1